



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

Siendo las 09:08 del JUEVES 12 DE JUNIO de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión extraordinaria número 13 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; MSc. Bolívar Enríquez en representación del MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado. INVITADOS: MSc. Galo Albán, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

NO ASISTE: Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha, Representante Estudiantil.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y PEDIDOS DE ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024 2025

A las 9:16 ingresa la PhD. Silvia García, Subdecano (e).

A las 09:22 ingresa el MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas.

A las 09:26 ingresa la PhD. Iliá Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y PEDIDOS DE ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024 2025

1.1. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0726-O de 9 de junio de 2025, suscrito por el Director de la Carrera de Geología, MSc. Alex Mateus Mayorga, que dice lo siguiente:

"... Con base de los antecedentes señalados a continuación, por su digno intermedió Señor Decano me permito solicitar al Consejo Directivo de la Facultad se sirvan autorizar la anulación de la Evaluación del Desempeño Docente del periodo académico 2024-2025, en la Carrera de Geología, del ingeniero Byron Raúl Sandoval Criollo titular de la cédula de identidad N° 1709332355, Docente asignado para dictar la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES, en paralelo compartido (espejo) para las Carreras de: Geología e Ingeniería Ambiental, del régimen académico 2013. Este pedido se realiza en razón de que no tiene el componente de la heteroevaluación ya que los alumnos de la Carrera de Geología se retiraron de la asignatura o no legalizaron la matrícula.

ANTECEDENTES:

1. *Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O, de 21 de mayo de 2025, esta Dirección solicitó al Consejo Directivo de la Facultad "la aprobación para dar de baja de la Carrera de Geología, la Evaluación del Desempeño Docente del período 2024-2025 de los Docentes: Ing. SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAUL, titular de la cédula de identidad N° 1709332355; y, de la Dra. YÉPEZ NORA SUSANA, titular de la cédula de identidad N° 0400691275. Este pedido se formula en razón de que*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA N° 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

los referidos Docentes no tuvieron estudiantes en el período evaluado, por lo que no cuentan con la HETEROEVALUACIÓN". Además se aclara que "la planificación docente se realiza en función de la estimación de estudiantes que refleja el sistema SIU, considerando el número de aprobados de la materia requisito y los reprobados de cada materia. Sin embargo, al tener los estudiantes la opción de retirar la matrícula o no cancelar los aranceles el número de estudiantes puede variar y afectar la planificación".

2. El Ph.D. Teodoro José María Barros Astudillo - DIRECTOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, argumenta y emite su criterio "Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental será quién resuelva los casos de los docentes Byron Raúl Sandoval Criollo y Nora Susana Yépez". Oficio Nro. UCE-DAC-2025-0787-O de 02 de junio de 2025.
3. Con oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0709-O, de 05 de junio de 2025, se solicita la corrección de la RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-10-2025-104, que señala: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025, en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O, por unanimidad, RESOLVIÓ solicitar al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador disponer a quien corresponda la anulación de la evaluación del desempeño docente correspondiente al período 2024-2025 del MSc. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO, CC. 1709332355; y de la DRA. NORA SUSANA YÉPEZ, CC. 0400691275, en la Carrera de Geología **por no haber tenido asignación de carga horaria**" (las negritas me pertenecen), en razón de que no expresa el requerimiento y la justificación emitida por esta Dirección".
4. Mediante correo electrónico de 09 de junio de 2025, la señora Secretaria Abogada, indica "Conforme al análisis realizado en la sesión de Consejo Directivo de 5 de junio de 2025, para tramitar la anulación de la evaluación del desempeño docente del período 2024-2025 de los profesores MSc. Byron Sandoval y Dra. Nora Yépez en razón de que no tuvieron estudiantes matriculados, se requiere que el señor Director de Carrera presente un informe individualizado y justificado de cada caso, en el que conste expresamente el pedido del trámite a fin de remitir los pedidos ante la Vicerrectora Académica y de Posgrado para aprobación de la Comisión Académica del H.C.U..."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-13-2025-110

Al respecto, SE RESUELVE AUTORIZAR QUE SE TRAMITE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025 DEL MSc. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO EN LA CARRERA DE GEOLOGÍA por no tener heteroevaluación por retiro de estudiantes o no legalización de matrícula, en el marco del informe explicativo presentado por el Director de Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0726-O. Se deja constancia que si bien el docente no tuvo evaluaciones en la carrera de Geología si cuenta con la evaluación del desempeño docente en otra/s Carrera/s.

- 1.2. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0727-O de 9 de junio de 2025, suscrito por el Director de la Carrera de Geología, MSc. Alex Mateus Mayorga, que dice lo siguiente:

"...Con base de los antecedentes señalados a continuación, por su digno intermedió Señor Decano me permito solicitar al Consejo Directivo de la Facultad se sirvan autorizar la anulación de la Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, en la Carrera de Geología, de la Doctora YÉPEZ NORA SUSANA, titular de la cédula de identidad N° 0400691275, Docente asignada para dictar la asignatura POLITICA Y LEGISLACION, de sexto semestre de la Carrera de Geología, del régimen académico 2013. Este pedido se realiza en razón de que no tiene el componente de la heteroevaluación ya que los alumnos no tomaron la asignatura o no legalizaron la matrícula. Cabe destacar que la planificación de carga horaria docente es realizada en función de la estimación de estudiantes que refleja el sistema SIU automáticamente; además, para el período 2024-2025 la planificación de carga horaria



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

docente debía ser elaborada del 09 al 13 de septiembre de 2024 y aprobada por los Consejos Directivos del 20 al 24 de septiembre de 2024. (períodos en los cuales no me encontraba ejerciendo el cargo de Director de Carrera).

ANTECEDENTES:

1. *Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O, de 21 de mayo de 2025, esta Dirección solicitó al Consejo Directivo de la Facultad "la aprobación para dar de baja de la Carrera de Geología, la Evaluación del Desempeño Docente del período 2024-2025 de los Docentes: Ing. SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAUL, titular de la cédula de identidad N° 1709332355; y, de la Dra. YÉPEZ NORA SUSANA, titular de la cédula de identidad N° 0400691275. Este pedido se formula en razón de que los referidos Docentes no tuvieron estudiantes en el período evaluado, por lo que no cuentan con la HETEROEVALUACIÓN". Además, se aclara que "la planificación docente se realiza en función de la estimación de estudiantes que refleja el sistema SIU, considerando el número de aprobados de la materia requisito y los reprobados de cada materia. Sin embargo, al tener los estudiantes la opción de retirar la matrícula o no cancelar los aranceles el número de estudiantes puede variar y afectar la planificación".*
2. *El PhD. Teodoro José María Barros Astudillo - DIRECTOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, argumenta y emite su criterio "Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental será quién resuelva los casos de los docentes Byron Raúl Sandoval Criollo y Nora Susana Yépez". Oficio Nro. UCE-DAC-2025-0787-O de 02 de junio de 2025.*
3. *Con oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0709-O, de 05 de junio de 2025, se solicita la corrección de la RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-10-2025-104, que señala: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria Nro. 10 de 22 de mayo de 2025, en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0665-O, por unanimidad, RESOLVIÓ solicitar al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador disponer a quien corresponda la anulación de la evaluación del desempeño docente correspondiente al período 2024-2025 del MSc. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO, CC. 1709332355; y de la DRA. NORA SUSANA YÉPEZ, CC. 0400691275, en la Carrera de Geología por no haber tenido asignación de carga horaria" (las negritas me pertenecen), en razón de que no expresa el requerimiento y la justificación emitida por esta Dirección".*
4. *Mediante correo electrónico de 09 de junio de 2025, la señora Secretaria Abogada, indica "Conforme al análisis realizado en la sesión de Consejo Directivo de 5 de junio de 2025, para tramitar la anulación de la evaluación del desempeño docente del período 2024-2025 de los profesores MSc. Byron Sandoval y Dra. Nora Yépez en razón de que no tuvieron estudiantes matriculados, se requiere que el señor Director de Carrera presente un informe individualizado y justificado de cada caso, en el que conste expresamente el pedido del trámite a fin de remitir los pedidos ante la Vicerrectora Académica y de Posgrado para aprobación de la Comisión Académica del H.C.U."*

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-13-2025-111

Al respecto, SE RESUELVE AUTORIZAR QUE SE TRAMITE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025 DE LA DRA. NORA SUSANA YÉPEZ EN LA CARRERA DE GEOLOGÍA por no tener heteroevaluación por retiro de estudiantes o no legalización de matrícula, en el marco del informe explicativo presentado por el Director de Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-0727-O. Se deja constancia que si bien la docente no tuvo evaluaciones en la carrera de Geología si cuenta con la evaluación del desempeño docente en otra/s Carrera/s.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA N° 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

1.3. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0450-O de 11 de junio de 2025, suscrito por el Director de la Carrera de Petróleos, MSc. Luis Pilatasig, que dice lo siguiente:

"...Por medio del presente, solicito a Usted Señor Decano que por su intermedio el Consejo Directivo de la Facultad, autorice la anulación de la Evaluación del Desempeño Docente del período académico 2024-2025, en la Carrera de Petróleos, del ingeniero Byron Raúl Sandoval Criollo titular de la cédula de identidad N° 1709332355. Este pedido se realiza por cuanto el Ing. Sandoval no dictó la asignatura de ECUACIONES DIFERENCIALES, en la Carrera de Petróleos y por ende no tiene el componente de la heteroevaluación.

Cabe señalar que, en cumplimiento con la disposición del señor Rector, Oficio No. R-2047-2024, en enero de 2025 se realizaron ajustes a la planificación de carga horaria 2024-2025, en la que se designó al MSc. Edwin Dimitri Nieto, como Docente de la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES, en paralelo compartido (espejo) para las Carreras de: Minas y Petróleos, registrado en el sistema SIU en el paralelo 2, al cual se migraron a todos los estudiantes matriculados. Por omisión no se solicitó la eliminación en el sistema SIU del registro del Ing. Sandoval como Docente en el paralelo 1, sin embargo, se puede evidenciar que no se habilitó cupos.

Para lo que remito las siguientes evidencias:

1. Carga Horaria 2024-2025 - Carrera de Petróleos
2. Captura SIU - Ecuaciones Diferenciales - Paralelo 1
3. Ficha de carga horaria 24-25 - Ing. Dimitri Nieto
4. Ficha de carga horaria 24-25 - Ing. Byron Sandoval
5. Horario Actividades Académicas 24-25 - Ing. Dimitri Nieto
6. Horario Actividades Académicas 24-25 - Ing. Byron Sandoval
7. Portafolio 24-25- Ing. Dimitri Nieto:
<https://www.dropbox.com/scl/fo/80n7urg1zlfjfgwjgq84sp/AGCMWmH9lid0Q-s72g9YHfE?rlkey=ei815ga8jt6e81z8ntg4426kn&st=4lv5rwox&dl=0>

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-13-2025-112

Al respecto, SE RESUELVE AUTORIZAR QUE SE TRAMITE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025 DEL MSC. BYRON RAÚL SANDOVAL CRIOLLO EN LA CARRERA DE PETRÓLEOS porque no dictó la asignatura de ECUACIONES DIFERENCIALES, en la Carrera de Petróleos y por ende no tiene el componente de la heteroevaluación, en el marco del informe explicativo presentado por el Director de Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0450-O. Se deja constancia que si bien el docente no tuvo evaluaciones en la carrera de Petróleos si cuenta con la evaluación del desempeño docente en otra/s Carrera/s.

1.4. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0364-O de 11 de junio de 2025, suscrito por el Director de la Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto, que dice lo siguiente: *"...En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1218-O, de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual se solicita un pronunciamiento respecto a lo señalado por la MSc. Sandra Lucía Gavilanes López en relación con la asignación de la asignatura Química II en la Carrera de Ingeniería de Minas durante el período académico 2024-2025, me permito informar lo siguiente: Mediante Resolución Nro. FIGEMPA-CD-SO-14-2024-194, de fecha 11 de diciembre de 2024, correspondiente a la Aprobación del Reajuste de Carga Horaria Docente 2024-2025, el Consejo Directivo resolvió:*

"1. APROBAR EL AJUSTE DE LA CARGA HORARIA DOCENTES para el período 2024-2025, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

APellidos y Nombres	Categoría y tiempo de dedicación (Aprobada por Sr. Rector)	Asignatura/s	Total horas de docencia asignadas	Total horas de otras actividades	Total
GAVILANES LOPEZ SANDRA LUCIA	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO	(6) QUIMICA II (GEOLOGÍA) (2)	6	14 4 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 3 TITULACIÓN 7 COMPLETA CARGA HORARIA EN FACULTAD DE CIENCIAS (3)	20

(2) Se separa la asignatura Química II que se fusionó en un paralelo: Química II de la Carrera de Minas se mantiene a cargo de la MSc. Sonia Chamorro; y, Química II de Geología se asigna a la MSc. Sandra Gavilanes."

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de que la MSc. Sandra Lucía Gavilanes López no fue responsable de la asignatura Química II correspondiente a la Carrera de Ingeniería de Minas durante el período académico 2024-2025, motivo por el cual no registra calificación en la Heteroevaluación.

En tal sentido, se solicita gestionar ante la instancia correspondiente la anulación de la Evaluación de Desempeño Docente de la MSc. Sandra Gavilanes, toda vez que no consta con carga horaria asignada en la Carrera de Minas para el período señalado..."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-13-2025-113

Al respecto, SE RESUELVE AUTORIZAR QUE SE TRAMITE ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA ANULACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2024-2025 DE LA MSC. SANDRA LUCÍA GAVILANES LÓPEZ EN LA CARRERA DE MINAS por no constar con carga horaria en la referida Carrera, en el marco del informe explicativo presentado por el Director de Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0364-O. Se deja constancia que si bien la docente no tuvo evaluaciones en la carrera de Minas si cuenta con la evaluación del desempeño docente en otra/s Carrera/s.

1.5. Se conoce lo siguiente:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0312-O, de 16 de mayo de 2025, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, docente de la Carrera de Minas, impugna a la evaluación del desempeño docente 2024-2025, componente Directivo, indicadores 2,3,5,6.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0323-O, de 26 de mayo de 2025, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano presenta un alcance al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0312-O y entrega la impugnación en el formato establecido, donde impugna los indicadores 2,3,5,7 del componente directivo.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0327-O, de 27 de mayo de 2025, mediante el cual el Director de Carrera de Minas presenta la respuesta a la impugnación del MSc. Danny Burbano.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-1066-0, de 11 de junio de 2025, a través del cual el Decano solicitó al Director de Carrera de Minas remita un alcance al informe de impugnación del MSc. Danny Burbano porque menciona documentos y evidencias que no corresponden al período de evaluación 2024-2025 que según el cronograma académico reformado por el H. Consejo Universitario comprende del 21 de octubre 2024 al 14 de marzo 2025.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0365-O, de 11 de junio de 2025, el Director de la Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto señala "...que las reuniones convocadas por la Dirección de la Carrera de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 12 DE JUNIO DE 2025

Minas, mencionadas en los oficios antes citados, no se encuentran comprendidas dentro del período de evaluación establecido por el cronograma académico reformado por el Honorable Consejo Universitario, el cual abarca del 21 de octubre de 2024 al 14 de marzo de 2025.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted señor Decano se gestione ante la entidad correspondiente la habilitación del sistema para la Evaluación del Desempeño Docente en lo concerniente al componente "Directivo", a fin de viabilizar la rectificación de la valoración asignada al MSc. Danny Burbano"

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE-13-2025-114

Con estos antecedentes, al tenor de lo que estipula el artículo 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente en concordancia con lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, del INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2024-2025, en conocimiento del informe del Director de Carrera de Minas, MSc. Dimitri Nieto presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0365-O, Consejo Directivo, por unanimidad, RESOLVIO AUTORIZAR que se tramite la habilitación de la plataforma informática para que el señor Director de Carrera realice LA RECTIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEL MSC. DANNY SANTIAGO BURBANO MORILLO EN EL COMPONENTE DIRECTIVO EN LOS INDICADORES 2,3,5 y 7 por haber considerado evidencia que no corresponde al período académico evaluado 2024-2025 que comprende del 21 de octubre de 2024 al 14 de marzo de 2025: (2. El/la docente, ¿asistió a las reuniones de trabajo presenciales o virtuales programadas en la Carrera?, 3. El/la docente, en el entorno presencial o virtual ¿participó con sus compañeros en las actividades asignadas en la Carrera? 5. El/la docente, ¿cumplió las disposiciones y resoluciones emitidas por la Dirección o Consejo de Carrera?, 7. El/la docente, ¿demostró respeto en las relaciones interpersonales?).

La sesión se termina a las 10:01.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 13 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 12 de junio de 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria No. 15 de 10 de julio de 2025.

Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA